

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE JAÉN Y EL AYUNTAMIENTO DE LINARES  
PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA  
DE CAPTACIÓN DE PROYECTOS EN EL PARQUE  
EMPRESARIAL DE SANTANA.**

En la ciudad de Jaén,

**REUNIDOS:**

De una parte,

Don Francisco Reyes Martínez, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén,  
con CIF núm. P-2300000-C y domicilio en plaza San Francisco, 2 de Jaén.

Y de otra,

Don Francisco Javier Perales Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Linares y  
en representación de la misma entidad, con CIF núm. P-2305500G y domicilio en Plaza  
del Ayuntamiento, 1 CP. 23700Linares (Jaén).

Ambas partes, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas y, en la  
representación que ostentan, se reconocen plena capacidad para suscribir el presente  
Convenio de Colaboración y, a tal efecto,

**EXPONEN:**

Empleo y Empresa  
Diputación Provincial de Jaén  
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén  
Tel. 953 248 000

|                                                                                                                                                            |                                                                                                                              |                          |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|
| Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA==">https://verifirma.dipujaen.es/code/OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA==</a> |                                                                                                                              |                          |                     |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL                                                                            | FECHA Y HORA             | 22/11/2022 18:57:29 |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE                                                                                     | FECHA Y HORA             | 18/11/2022 14:46:10 |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ - EL ALCALDE DE LINARES                                                                   | FECHA Y HORA             | 18/11/2022 13:46:10 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                  | firma.dipujaen.es                                                                                                            | OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA== | AC000144            |
| NORMATIVA                                                                                                                                                  | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |                          |                     |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                                              | PÁGINA                   | 1/15                |



- I. Que la Diputación Provincial de Jaén, a través de su Área de Empleo y Empresa, tiene entre sus objetivos apoyar cuantas iniciativas se lleven a cabo encaminadas a la promoción y desarrollo socio-económico de la provincia y entre ellas se encuentra apoyar a las iniciativas empresariales y a los/as emprendedores/as.
- II. Que Mediante Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 95/2021, de 23 de febrero, se delegan en el Ayuntamiento de Linares competencias de gestión del “Parque Empresarial Santana” y del Complejo de Viviendas “La Colonia de la Ermita”, titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo que conlleva entre otras actuaciones, la realización de actividades tendentes a revitalizar el Parque Empresarial Santana, con el objetivo de facilitar la llegada de inversión y de empresas.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el proyecto objeto de este convenio responde a la necesidad de crear y poner en funcionamiento la Oficina de Captación de Proyectos en el Parque Empresarial SANTANA, dedicada a facilitar la instalación de proyectos empresariales creadores de empleo, pertenecientes a sectores de actividad prioritarios: TIC, Tecnología de la fabricación, Tecnologías digitales clave, Materiales avanzados, Inteligencia artificial, industrias limpias y con bajas emisión de carbono...

- III. Que la Diputación Provincial de Jaén, a través de su Área de Empleo y Empresa, apuesta por respaldar la puesta en funcionamiento de la Oficina de Captación de Proyectos en el Parque Empresarial de Santana, con el objeto de potenciar y apoyar las iniciativas empresariales y favorecer, de esta forma, la generación de empleo y riqueza.
- IV. Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006 de 21 de Julio por la que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada ley determinan que podrán concederse de *forma directa* las

Empleo y Empresa  
Diputación Provincial de Jaén  
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén  
Tel. 953 248 000

| Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA==">https://verifirma.dipujaen.es/code/OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA==</a> |                                                                                                                              |                          |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL                                                                            | FECHA Y HORA             | 22/11/2022 18:57:29 |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE                                                                                     | FECHA Y HORA             | 18/11/2022 14:46:10 |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ - EL ALCALDE DE LINARES                                                                   | FECHA Y HORA             | 18/11/2022 13:46:10 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                  | firma.dipujaen.es                                                                                                            | OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA== | AC000144            |
| NORMATIVA                                                                                                                                                  | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |                          |                     |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                                              | PÁGINA                   | 2/15                |



subvenciones, sin necesidad de convocatoria pública; Art.22.2 a LGS a). “ Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones”. En la misma línea, se pronuncia el artículo 35.21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2022.

- V. Que la presente subvención no está incluida en el vigente Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2022 del Área de Empleo y Empleo, si bien aparece con carácter nominativo en el Presupuesto de la Diputación Provincial; de cualquier forma, se acompaña de una memoria explicativa suscrita por la Diputada delegada del Área, cumpliendo con el artículo 35.5 de la Base de ejecución del presupuesto general de la Diputación Provincial de Jaén de 2022.
- VI. Que conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su apartado a), el presente Convenio corresponde al tipo de “Convenios interadministrativos” firmado entre dos Administraciones Públicas por tanto, el presente Convenio se suscribe en base a los artículos 47 y s.s de dicha Ley, y se constituye en base reguladora de la concesión de la subvención objeto de este acuerdo, regulándose por tanto conforme a lo establecido en el presente Convenio y en todo aquello que no que quede expresamente regulado se estará a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006 de 21 de Julio por la que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada ley y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2022.

Por todo ello y, de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes acuerdan suscribir el presente Convenio en base a las siguientes,

Empleo y Empresa  
Diputación Provincial de Jaén  
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén  
Tel. 953 248 000

| Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA==">https://verifirma.dipujaen.es/code/OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA==</a> |                                                                                                                              |                          |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL                                                                            | FECHA Y HORA             | 22/11/2022 18:57:29 |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE                                                                                     | FECHA Y HORA             | 18/11/2022 14:46:10 |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ - EL ALCALDE DE LINARES                                                                   | FECHA Y HORA             | 18/11/2022 13:46:10 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                  | firma.dipujaen.es                                                                                                            | OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA== | AC000144            |
| NORMATIVA                                                                                                                                                  | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |                          |                     |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                                              | PÁGINA                   | 3/15                |



### ESTIPULACIONES:

**PRIMERA.-** El objeto del presente acuerdo consiste en regular la colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Linares para la puesta en funcionamiento de la Oficina de Captación de Proyectos en el Parque Empresarial Santana, al objeto de facilitar la instalación de proyectos empresariales creadores de empleo, pertenecientes a sectores de actividad prioritarios: TIC, Tecnología de la fabricación, Tecnologías digitales clave, Materiales avanzados, Inteligencia artificial, industrias limpias y con bajas emisión de carbono..., potenciando y apoyando las iniciativas empresariales y favorecer, de esta forma, la generación de empleo y riqueza.

**SEGUNDA.-** El Ayuntamiento de Linares, se compromete a ejecutar el Proyecto objeto del presente Acuerdo, conforme a lo establecido en la memoria del proyecto aportada por dicha Administración, en la que quedan fijados los objetivos, plan financiero con los gastos detallados, fases en las que se desarrollará el mismo y todo lo que conlleva la completa realización del mismo.

**TERCERA.-** El presupuesto de gastos para la ejecución del proyecto, objeto del presente Acuerdo asciende a cincuenta mil euros (50.000 €), que serán financiados en su totalidad por la Diputación Provincial de Jaén.

El presupuesto de ingresos y gastos se desglosa con carácter general de la siguiente manera, debiendo atender al desglose pormenorizado que se hace en la Memoria:

| GASTOS<br>DESGLSADOS<br>CONCEPTOS | PREVISTOS<br>POR | IMPORTE     | INGRESOS<br>PREVISTOS                             | IMPORTE    |
|-----------------------------------|------------------|-------------|---------------------------------------------------|------------|
| Gastos de personal                |                  | 46.292,57 € | SUBVENCIÓN<br>DIPUTACIÓN<br>PROVINCIAL DE<br>JAÉN | 50.000,00€ |

Empleo y Empresa  
Diputación Provincial de Jaén  
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén  
Tel. 953 248 000

|                                                                                                                                                            |                                                                                                                              |                          |                     |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|-------------|
| Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA==">https://verifirma.dipujaen.es/code/OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA==</a> |                                                                                                                              |                          |                     |             |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL                                                                            | FECHA Y HORA             | 22/11/2022 18:57:29 |             |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE                                                                                     | FECHA Y HORA             | 18/11/2022 14:46:10 |             |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ - EL ALCALDE DE LINARES                                                                   | FECHA Y HORA             | 18/11/2022 13:46:10 |             |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                  | firma.dipujaen.es                                                                                                            | OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA== | AC000144            | PÁGINA 4/15 |
| NORMATIVA                                                                                                                                                  | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |                          |                     |             |



|                          |                  |                      |                   |
|--------------------------|------------------|----------------------|-------------------|
| Retribuciones personal   | 34.911,44 €      | RECURSOS PROPIOS     | 0€                |
| SS Personal              | 11.381,13 €      |                      |                   |
| <b>Gastos corrientes</b> | <b>3.707,43€</b> |                      |                   |
| Desplazamientos y dietas | 1.688,04 €       |                      |                   |
| Material de difusión     | 1.912,62 €       |                      |                   |
| Material fungible        | 106,77€          |                      |                   |
| <b>TOTAL</b>             | <b>50.00,00€</b> | <b>IMPORTE TOTAL</b> | <b>50.00,00 €</b> |

Las cuantías consignadas en cada uno los conceptos del presupuesto tienen un carácter estimativo, si bien, si existiesen alteraciones que se produzcan entre los conceptos de gasto del presupuesto que conforma el plan financiero superiores al 10% del total de la subvención, el Ayuntamiento deberá solicitar la modificación del presente acuerdo con objeto de reflejar en el mismo dichas variaciones.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones o entidades públicas o privadas, supere el presupuesto del proyecto para el que se solicita.

**CUARTA.-** La Diputación Provincial de Jaén apoyará financieramente la actuación objeto del presente acuerdo, aportando en concepto de subvención el importe de cincuenta mil euros (50.000€) cuantía que será el límite máximo de la presente subvención y en ningún caso la aportación de la Diputación Provincial podrá superar la citada cuantía. En el caso de que el presupuesto final ejecutado fuese inferior al previsto, la cuantía de la subvención se reducirá proporcionalmente.

En este sentido, la Diputación Provincial de transferirá la totalidad de dicho importe al Ayuntamiento de Linares, una vez firmado el presente Convenio.

Empleo y Empresa  
Diputación Provincial de Jaén  
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén  
Tel. 953 248 000

|                                                                                                                                                            |                                                                                                                              |                          |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|
| Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA==">https://verifirma.dipujaen.es/code/OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA==</a> |                                                                                                                              |                          |                     |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL                                                                            | FECHA Y HORA             | 22/11/2022 18:57:29 |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE                                                                                     | FECHA Y HORA             | 18/11/2022 14:46:10 |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ - EL ALCALDE DE LINARES                                                                   | FECHA Y HORA             | 18/11/2022 13:46:10 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                  | firma.dipujaen.es                                                                                                            | OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA== | AC000144            |
| NORMATIVA                                                                                                                                                  | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |                          |                     |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                                              | PÁGINA                   | 5/15                |



La citada aportación se transferirá en concepto de pago anticipado con carácter previo a la justificación, de conformidad con lo previsto en el apartado 28 del artículo 35 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2022, que se efectuará “obligatoriamente” en el supuesto de “Entidades Locales de la Provincia”, y sin obligación de constituir garantía, de acuerdo con lo previsto en el apartado 29 del mismo artículo de las Bases de Ejecución, al tratarse de un beneficiario a los que se refiere el artículo 42.2 de la LGS. Este pago anticipado se efectúa con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

| Aplicaciones presupuestarias                                                                                              |                     | Importe (€) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------|
| AYUDA AL AYUNTAMIENTO DE LINARES PARA EL IMPULSO DE LA OFICINA DE CAPTACIÓN DE PROYECTOS EN EL PARQUE EMPRESARIAL SANTANA | 2022.201.2410.46200 | 50.000 €    |

Las actividades subvencionadas al amparo de este Convenio podrán ser subcontratadas total o parcialmente con terceros, hasta el 100 % del importe de las mismas.

En este sentido la Diputación Provincial de Jaén, como entidad concedente de la subvención, hace constar que los gastos ocasionados en el desarrollo de las actividades del convenio que se recogen en el presupuesto del mismo, podrán ser autorizados para que la subcontratación se efectúen por entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, previa solicitud de autorización a la entidad concedente (Diputación), y siempre y cuando se realicen de acuerdo con las condiciones normales de mercado. Para lo cual, no obstante, deberán respetarse las condiciones y exigencias previstas en el artículo 29.7 de la LGS en relación con el artículo 68 del Reglamento que desarrolla la Ley.

Empleo y Empresa  
Diputación Provincial de Jaén  
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén  
Tel. 953 248 000

|                                                                                                                                                            |                                                                                                                              |                          |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|
| Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA==">https://verifirma.dipujaen.es/code/OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA==</a> |                                                                                                                              |                          |                     |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL                                                                            | FECHA Y HORA             | 22/11/2022 18:57:29 |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE                                                                                     | FECHA Y HORA             | 18/11/2022 14:46:10 |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ - EL ALCALDE DE LINARES                                                                   | FECHA Y HORA             | 18/11/2022 13:46:10 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                  | firma.dipujaen.es                                                                                                            | OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA== | AC000144            |
| NORMATIVA                                                                                                                                                  | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |                          |                     |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                                              | PÁGINA                   | 6/15                |



Los gastos subvencionables, objeto del presente Acuerdo deberán tener carácter no inventariable y serán aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada. Serán los reflejados en los artículos 31 LGS y 83 Reglamento Ley General de subvenciones.

La citada subvención es incompatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

**QUINTA.-** El plazo de ejecución de las citadas actuaciones será desde el 1 de noviembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2024. Las partes firmantes podrán solicitar una modificación del presente acuerdo, incluida una ampliación del plazo de ejecución, siempre que lo solicite antes de la finalización del plazo y cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

1. Causas de fuerza mayor.
2. Circunstancias imprevistas en el momento de su solicitud y concesión que pudieran impedir la realización del objeto del presente Acuerdo.
3. Motivos de interés público, debidamente justificados.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 35.27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2022.

**SEXTA.-** Ambas partes acuerdan la creación de una Comisión de Seguimiento, cuya composición se estructurará por un lado y en representación de la Diputación Provincial de Jaén, por el Director Adjunto del Área de Empleo y por un/a técnico/a del Servicio, o personas en quienes deleguen, y por otro, mediante los representantes del Ayuntamiento de Linares. La Comisión de Seguimiento tendrá como finalidad el control e interpretación, con carácter general del presente Convenio de Colaboración.

Empleo y Empresa  
Diputación Provincial de Jaén  
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén  
Tel. 953 248 000

|                                                                                                                                                            |                                                                                                                              |                          |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|
| Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA==">https://verifirma.dipujaen.es/code/OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA==</a> |                                                                                                                              |                          |                     |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL                                                                            | FECHA Y HORA             | 22/11/2022 18:57:29 |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE                                                                                     | FECHA Y HORA             | 18/11/2022 14:46:10 |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ - EL ALCALDE DE LINARES                                                                   | FECHA Y HORA             | 18/11/2022 13:46:10 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                  | firma.dipujaen.es                                                                                                            | OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA== | AC000144            |
| NORMATIVA                                                                                                                                                  | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |                          |                     |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                                              | PÁGINA                   | 7/15                |



Se organizará una primera sesión de la Comisión, en la que se determinarán los criterios inherentes a su labor, determinando reuniones periódicas cuantas veces resulte pertinente, para el desarrollo propio de sus funciones de seguimiento.

**SEPTIMA.-** El presente Convenio estará en vigor desde la firma hasta la finalización del plazo de justificación.

**OCTAVA.-** En el expediente queda acreditado que el Ayuntamiento de Linares se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no es deudora por reintegro de subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Jaén y ha cumplido con las condiciones estipuladas en otras subvenciones percibidas por el Área siempre que hubieran vencidos los plazos establecidos para ello. La Diputación Provincial de Jaén, particularmente el Área de Empleo y Empresa, deberá efectuar cualquier comprobación que fuere oportuna, durante la vigencia del presente convenio, con la finalidad de verificar que se hallan al corriente de pago de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

**NOVENA.-** El Ayuntamiento de Linares, en su condición de entidad beneficiaria de la subvención, tendrá las siguientes obligaciones:

- Ejecutar el objeto de la Subvención.
- Entregar en cada sesión que celebre la Comisión de Seguimiento, una memoria descriptiva con el avance en el cumplimiento del objetivo del convenio.
- Justificar en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo de ejecución, ante la Diputación de Jaén, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión o disfrute de la subvención. El citado plazo de justificación podrá ser ampliado con los límites establecidos en el artículo 70 del Real Decreto 887/2006 de 21 de Julio por la que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 38/2003, de 17 de

Empleo y Empresa  
Diputación Provincial de Jaén  
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén  
Tel. 953 248 000

| Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA==">https://verifirma.dipujaen.es/code/OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA==</a> |                                                                                                                              |                          |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL                                                                            | FECHA Y HORA             | 22/11/2022 18:57:29 |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE                                                                                     | FECHA Y HORA             | 18/11/2022 14:46:10 |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ - EL ALCALDE DE LINARES                                                                   | FECHA Y HORA             | 18/11/2022 13:46:10 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                  | firma.dipujaen.es                                                                                                            | OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA== | AC000144            |
| NORMATIVA                                                                                                                                                  | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |                          |                     |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                                              | PÁGINA                   | 8/15                |



noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Someter a las actuaciones de comprobación material de la actuación, por parte de la Diputación Provincial de Jaén, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Disponer de libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- Aportar, si fuera necesario, por perder su vigencia, nuevas declaraciones responsables que sean necesarias.
- El Ayuntamiento de Linares, como beneficiario de la subvención, deberá ajustarse a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Art.18 sobre Publicidad de subvenciones, y en cualquier caso adoptar las siguientes medidas de difusión:

1. Todos los materiales realizados tanto en soporte físico como en digital, deben incluir que la actividad está subvencionada por la Diputación, así como el logotipo de Diputación Provincial de Jaén que se encuentra disponible para su descarga, así como sus normas de aplicación en la dirección web siguiente:

Empleo y Empresa  
Diputación Provincial de Jaén  
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén  
Tel. 953 248 000

| Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA==">https://verifirma.dipujaen.es/code/OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA==</a> |                                                                                                                              |                          |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL                                                                            | FECHA Y HORA             | 22/11/2022 18:57:29 |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE                                                                                     | FECHA Y HORA             | 18/11/2022 14:46:10 |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ - EL ALCALDE DE LINARES                                                                   | FECHA Y HORA             | 18/11/2022 13:46:10 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                  | firma.dipujaen.es                                                                                                            | OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA== | AC000144            |
| NORMATIVA                                                                                                                                                  | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |                          |                     |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                                              | PÁGINA                   | 9/15                |



<http://www.dipujaen.es/informacion-ciudadana/identidad-corporativa/identificativo-visual/>.

Del mismo modo, deberá adoptar cuantas indicaciones en materia de difusión y comunicación se establezcan por parte del Área de Empleo y Empresa que podrán encontrarse en el siguiente enlace:

<https://www.dipujaen.es/diputacion/dipujaen/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/area/justificacion-de-subsvenciones/>

La presencia de la imagen de la Diputación de Jaén en dichas actividades habrá de ser análogo al del resto de Instituciones colaboradoras.

El beneficiario está igualmente obligado, siempre que sea posible, con anterioridad a la realización de la actuación subvencionada, a remitir al Área de Empleo y Empresa la propuesta de utilización del citado logotipo, marca o lema a través del correo electrónico [empleo@dipujaen.es](mailto:empleo@dipujaen.es). En el citado correo electrónico deberá incluirse una breve descripción de la actuación subvencionada.

2. Publicación, durante el período de la ejecución del presente convenio, en la página Web del beneficiario de un anuncio en donde se refleje la concesión por parte de la Diputación Provincial de la ayuda y la actividad subvencionada.
3. Publicación, durante el período de la ejecución del presente convenio, en lugar visible en las dependencias del beneficiario, un anuncio en donde se refleje la concesión por parte de la Diputación Provincial de la ayuda, el importe de la misma y la actividad subvencionada.
4. El cumplimiento de estas obligaciones se justificará con una declaración responsable del representante del Ayuntamiento a la que habrá que adicionar los soportes documentales de dicha publicación.

Empleo y Empresa  
Diputación Provincial de Jaén  
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén  
Tel. 953 248 000

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA==>

|             |                                                                                                                              |                          |                     |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL                                                                            | FECHA Y HORA             | 22/11/2022 18:57:29 |
| FIRMADO POR | FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE                                                                                     | FECHA Y HORA             | 18/11/2022 14:46:10 |
| FIRMADO POR | FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ - EL ALCALDE DE LINARES                                                                   | FECHA Y HORA             | 18/11/2022 13:46:10 |
| ID. FIRMA   | firma.dipujaen.es                                                                                                            | OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA== | AC000144            |
| NORMATIVA   | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |                          |                     |
|             |                                                                                                                              | PÁGINA                   | 10/15               |



5. El Ayuntamiento de Linares deberá aportar al Área de Empleo y Empresa, junto al resto de la documentación necesaria para la justificación, el soporte físico original (cartelería, papel, folletos, lonas, etc.), siempre que sea posible, o una copia del soporte informático donde se haya incluido el citado logotipo.

- En caso de que sea necesario, deberá cumplir las obligaciones derivadas de los dispuesto en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en la Ley 1/2014, de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno aprobada por la Diputación Provincial de Jaén.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la Ley. El interés de demora aplicable será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General Presupuestaria. El procedimiento para la exigencia de reintegro de las cantidades no devueltas de forma voluntaria tendrá carácter administrativo.
- El Ayuntamiento de Linares, asumirá las obligaciones establecidas en el presente acuerdo, que se constituye en base reguladora de la concesión de la subvención objeto de este convenio y en todo aquello que no que quede expresamente regulado asumirá, en cuanto le sean aplicables, lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006 de 21 de Julio por la que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada ley y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2022.

Empleo y Empresa  
Diputación Provincial de Jaén  
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén  
Tel. 953 248 000

| Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA==">https://verifirma.dipujaen.es/code/OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA==</a> |                                                                                                                              |                          |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL                                                                            | FECHA Y HORA             | 22/11/2022 18:57:29 |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE                                                                                     | FECHA Y HORA             | 18/11/2022 14:46:10 |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ - EL ALCALDE DE LINARES                                                                   | FECHA Y HORA             | 18/11/2022 13:46:10 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                  | firma.dipujaen.es                                                                                                            | OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA== | AC000144            |
| NORMATIVA                                                                                                                                                  | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |                          |                     |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                                              | PÁGINA                   | 11/15               |



**DÉCIMA.-** Para la justificación de la subvención y de acuerdo con lo establecido en el Art. 35.25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2022, ésta se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada que se compondrá de los siguientes documentos:

1. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
2. Relación certificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento justificativo, su importe y fecha de emisión, además de la fecha de los pagos realizados. Se incluirá así mismo el porcentaje de financiación de la Administración concedente del importe justificado, en caso de que este no cubra su totalidad. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado se indicarán las desviaciones acaecidas. Se admitirán justificantes de gastos, cuya fecha de expedición sea anterior a la firma del presente Acuerdo y siempre que estén en el periodo de ejecución del mismo. Además, se admitirán justificantes de gastos posteriores a la fecha de ejecución de la subvención, siempre que el pago se produzca antes de que finalice el periodo de justificación.
3. Presentación de la copia de las facturas o documentos equivalentes incorporados en la relación certificada citada anteriormente. Se incluirá copia del documento que justifique el pago de la factura o documento equivalente incorporado a la relación certificada.
4. Una relación certificada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
5. En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Empleo y Empresa  
Diputación Provincial de Jaén  
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén  
Tel. 953 248 000

| Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA==">https://verifirma.dipujaen.es/code/OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA==</a> |                                                                                                                              |                          |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL                                                                            | FECHA Y HORA             | 22/11/2022 18:57:29 |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE                                                                                     | FECHA Y HORA             | 18/11/2022 14:46:10 |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ - EL ALCALDE DE LINARES                                                                   | FECHA Y HORA             | 18/11/2022 13:46:10 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                  | firma.dipujaen.es                                                                                                            | OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA== | AC000144            |
| NORMATIVA                                                                                                                                                  | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |                          |                     |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                                              | PÁGINA                   | 12/15               |



Se producirá causa de reintegro total o parcial de la subvención percibida, y la exigencia de los correspondientes intereses de demora, en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de algunas de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El procedimiento para declarar la procedencia del reintegro total o parcial de la subvención percibida será el establecido en el art. 42 de la mencionada Ley. El órgano competente para iniciar el procedimiento es el órgano concedente de la subvención.

En cuanto al incumplimiento de las condiciones establecidas en el otorgamiento de la subvención y a sus criterios de graduación, habrá que estar a lo establecido en el apartado 33 del artículo 35 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para 2022.

**UNDÉCIMA-** Serán causa de resolución del presente Convenio, además del incumplimiento, el mutuo acuerdo entre las partes y la denuncia por alguna de las mismas, cualquiera de las previstas en la legislación vigente que sean aplicables al objeto del mismo.

**DUODÉCIMA.-** Este Convenio tendrá la naturaleza prevista en el artículo 6.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y su régimen jurídico vendrá determinado por las estipulaciones que las partes acuerden en el propio Convenio, rigiéndose por lo dispuesto en el mismo y por las normas de derecho administrativo aplicables, y en defecto de este último, por las normas de derecho privado.

Empleo y Empresa  
Diputación Provincial de Jaén  
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén  
Tel. 953 248 000

| Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA==">https://verifirma.dipujaen.es/code/OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA==</a> |                                                                                                                              |                          |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL                                                                            | FECHA Y HORA             | 22/11/2022 18:57:29 |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE                                                                                     | FECHA Y HORA             | 18/11/2022 14:46:10 |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ - EL ALCALDE DE LINARES                                                                   | FECHA Y HORA             | 18/11/2022 13:46:10 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                  | firma.dipujaen.es                                                                                                            | OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA== | AC000144            |
| NORMATIVA                                                                                                                                                  | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |                          |                     |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                                              | PÁGINA                   | 13/15               |



POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL      POR EL AYUNTAMIENTO DE LINARES  
EL PRESIDENTE      EL ALCALDE

DOY FE  
LA SECRETARIA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

|                                                                                                                                                            |                                                                                                                              |                          |          |              |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------|--------------|---------------------|
| Uri de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA==">https://verifirma.dipujaen.es/code/OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA==</a> |                                                                                                                              |                          |          |              |                     |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL                                                                            |                          |          | FECHA Y HORA | 22/11/2022 18:57:29 |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE                                                                                     |                          |          | FECHA Y HORA | 18/11/2022 14:46:10 |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ - EL ALCALDE DE LINARES                                                                   |                          |          | FECHA Y HORA | 18/11/2022 13:46:10 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                  | firma.dipujaen.es                                                                                                            | OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA== | AC000144 | PÁGINA       | 14/15               |
| NORMATIVA                                                                                                                                                  | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |                          |          |              |                     |

CLAUSULAS INCORPORADAS

DOCUMENTO: RESOLUCION APROBACION CONVENIO

CÓDIGO: RS001QG3  
TIPO DOCUMENTO: Documento Firmado  
CSV: 80CC81483C65442115E5CA5DE0C783B1  
URL DE VERIFICACION: <http://csv.dipujaen.es?80CC81483C65442115E5CA5DE0C783B1>

ALGORITMO DE CIFRADO: SHA1  
HASH DOCUMENTO: 91a0a87c2cb373c767046816423b56e1dc5f2354

|                                                                                                                                                            |                                                                                                                              |                          |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|
| Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA==">https://verifirma.dipujaen.es/code/OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA==</a> |                                                                                                                              |                          |                     |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL                                                                            | FECHA Y HORA             | 22/11/2022 18:57:29 |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE                                                                                     | FECHA Y HORA             | 18/11/2022 14:46:10 |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                | FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ - EL ALCALDE DE LINARES                                                                   | FECHA Y HORA             | 18/11/2022 13:46:10 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                  | firma.dipujaen.es                                                                                                            | OpQBCu4IurMiZeMP/YMRoA== | AC000144            |
| NORMATIVA                                                                                                                                                  | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |                          |                     |
| PÁGINA                                                                                                                                                     |                                                                                                                              | 15/15                    |                     |

